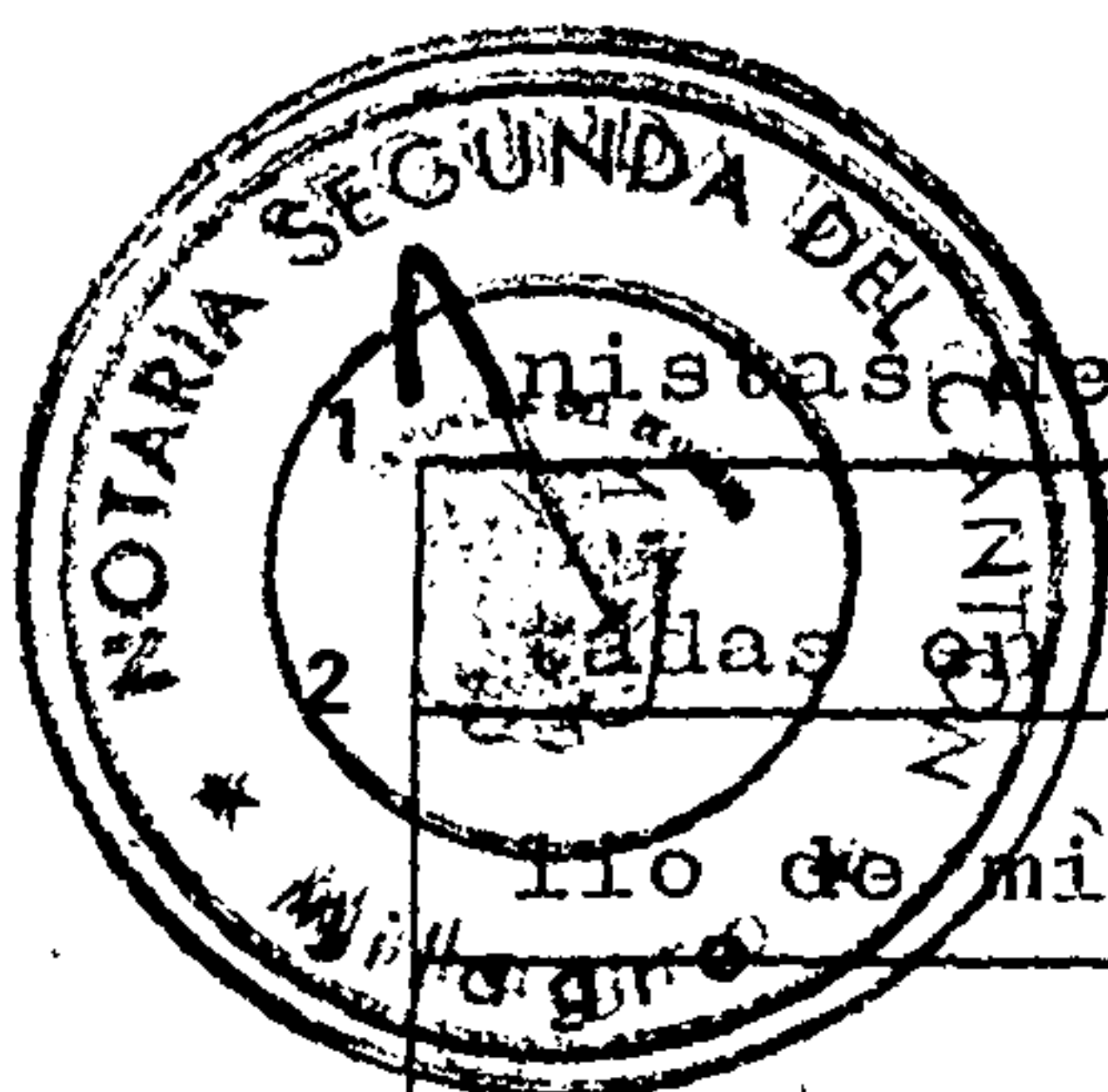


1 ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS
2 DE LA COMPANIA " INDUSTRIAS DE -
3 CONCRETO ROCA C.A." .-----
4 CUANTIA : \$/ 15'000.000,00 .-----
5 En la ciudad de Milagro , Cabecera
6 del Cantón del mismo nombre , Pro-
7 vincia del Guayas , República del
8 Ecuador , el día de hoy , Miércoles
9 veintiseis de Septiembre de mil no-
10 vecientos setenta i nueve ., ante
11 mí , Abogado PIERO GASTON AYCART -
12 VINCENZINI ., Notario Titular Segundo del Cantón Milagro , con
13 parecen : Por los derechos que representa de " INDUSTRIAS DE -
14 CONCRETO ROCA COMPANIA ANONIMA " , el señor Pedro Pólit Ruer -
15 ta ., casado , ejecutivo , en su calidad de Gerente General i
16 representante legal de la misma , i debidamente autorizado por
17 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su represen-
18 tada reunida en Guayaquil , el veintidos de Junio de mil no -
19 vecientos setenta i nueve , Acta de la cual se copia como do-
20 cumento habilitante .- El compareciente me manifiesta que es -
21 de Nacionalidad Ecuatoriana , con domicilio i residencia en la
22 ciudad de Guayaquil , pero de tránsito por ésta Cabecera Canto-
23 nal , mayor de edad i hábil en consecuencia para obligarse i -
24 contratar a quien de conocer doi fé .- Bien instruido sobre -
25 el objeto i resultados de la presente Escritura de Reforma de
26 estatutos , a la que procede como queda indicado i con amplia
27 i entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta -
28 cuyo tenor es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O :

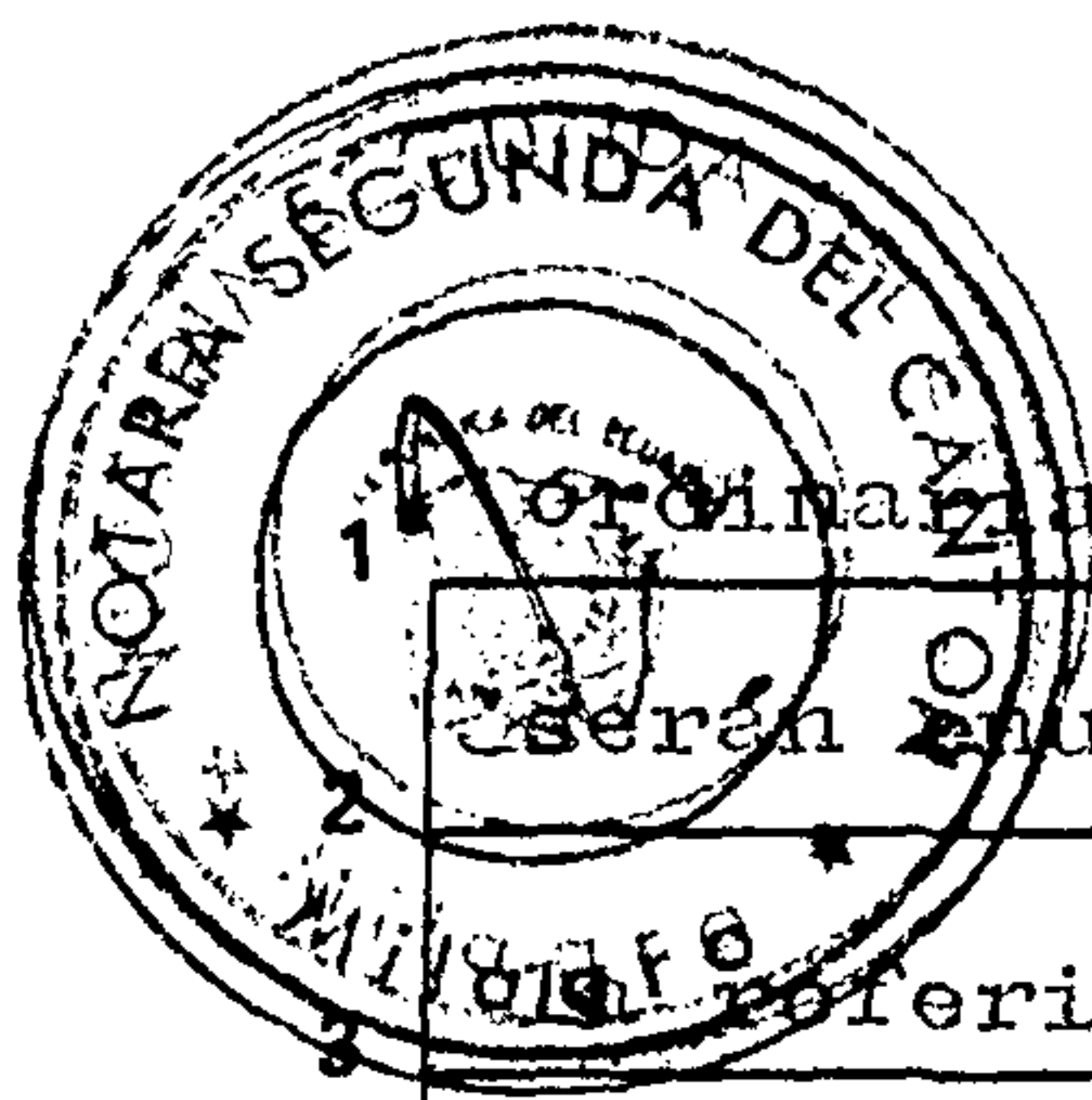
I

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , dígnese insertar una de Reforma de Estatutos , al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA .- OTORGANTE .- Concurriendo al otorgamiento de la presente Escritura , el señor Pedro Pólit HUERTA ., en su calidad de Gerente General i representante legal de la Compañía " INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA COMPANIA ANONIMA " , i debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada reunida en Guayaquil , el veintidos de Junio de mil novecientos setenta i nueve , Acta de la cual se agrega en copia certificada para que sirva de documento habilitante .- SEGUNDA: ANTECEDENTES .- A) Por Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero de Guayaquil , entonces el señor Tobías Alvarado Fuentes , el diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta i nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil , el veintitres de los mismos mes i año , se constituyó la Compañía Anónima INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA COMPANIA ANONIMA , con un Capital Social de Seiscientos mil sucres .- B) Posteriormente por Escritura Pública que autorizó el Notario Cuarto de Guayaquil , el veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta i cuatro , inscrita en el Registro Mercantil el diez de Julio de ese año , se aumentó el Capital social de la compañía de Seiscientos mil sucres a Dos millones de sucres , i se reformaron los Estatutos en los términos constantes en dicha Escritura .- C) En la Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil , entonces a cargo del doctor Gustavo Falconí Ledesma , teniendo como antecedentes las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accio-



1 Accionistas de INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA COMPANIA ANONIMA , ado 2
2 tadas en sus sesiones de los días nueve i veintisiete de Ju -
3 lio de mil novecientos setenta , se resolvió la Reforma i Co
4 dificación de los Estatutos Sociales y se otorgó la Escritura
5 Pública de once de Agosto de mil novecientos setenta , la mis
6 ma que fué convalidada ante el Notario Público señora Aboga-
7 da Leonor Gamè Peña , el dieciocho de Marzo de mil novecien -
8 tos setenta i dos , de conformidad con la Resolución conteni
9 da en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionis-
10 tas , reunida el trece de Marzo de mil novecientos setenta i
11 dos , habiéndose inscrito la correspondiente escritura en el
12 Registro Mercantil el doce de Mayo del mismo año .- D) EL -
13 veintiuno de Diciembre de mil novecientos setenta i dos , se
14 otorgó ante la Notario del cantón Guayaquil , doctora Norma -
15 Plaza de García la Escritura Pública de Reforma y Codificación
16 de Estatutos de INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA COMPANIA ANONIMA ,
17 habiéndose inscrito en el Registro Mercantil el diecinueve de
18 Enero de mil novecientos setenta i tres .- E) Mediante Escri-
19 tura Pública que autorizó la Notario Décimo Tercero de Guaya-
20 quil , doctora Norma Plaza de García , el catorce de Marzo de
21 mil novecientos setenta i cuatro , se aumentó el Capital So -
22 cial de Dos millones de sucres a Tres millones quinientos mil
23 sucres y se reformaron los Estatutos Sociales , habiéndose -
24 inscrito la Escritura Pública antes mencionada en el Registro
25 Mercantil de Guayaquil , el ocho de Abril de mil novecientos
26 setenta i cuatro .- F) Por Escritura Pública que se otorgó -
27 ante el Notario Segundo del Cantón Milagro Abogado Piero -
28 cart Vincenzini , el cuatro de Mayo de mil novecientos setenta i

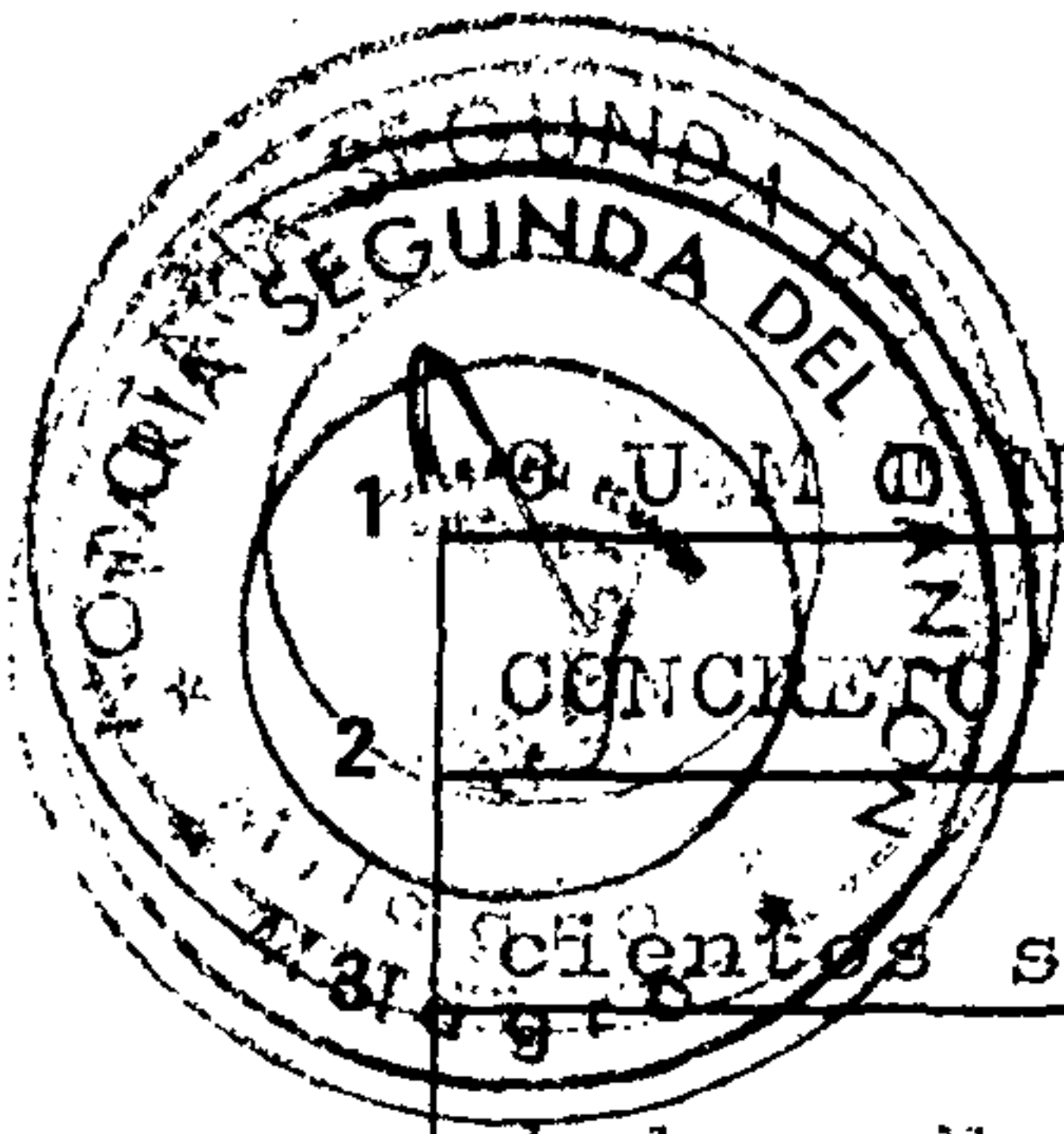
y ocho , debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil domicilio principal de la Compañía , el diez i nueve de Junio de mil novecientos setenta i ocho , se Aumentó el Capital Social de Tres millones quinientos mil sucres a Siete millones de sucres y se reformaron los Estatutos Sociales en consecuencia con dicho aumento .- G) Mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Segundo del Cantón Milagro Abogado Piero Aycart Vincenzini , el veintaseis de Junio de mil novecientos setenta i ocho , inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil , el catorce de Septiembre del mismo año , se reformaron los Estatutos de INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA COMPAÑIA ANONIMA , al tenor de lo resuelto en la Junta General de Accionistas reunida el trece de Mayo de mil novecientos setenta i ocho .- II) Mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Segundo del cantón Milagro Abogado Piero Aycart Vincenzini , el veinte i cuatro de Noviembre de mil novecientos setenta i ocho , se verificó el aumento de Capital Social de Siete millones de sucres a quince millones de sucres , y se reformaron los Estatutos Sociales en lo concerniente al ARTICULO QUINTO , correspondiente a dicho aumento , inscribiéndose la pertinente Escritura Pública en el Registro Mercantil de Guayaquil , el veinte i dos de Marzo de mil novecientos setenta i nueve .- I) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA COMPAÑIA ANONIMA , reunida el veinte i dos de Junio de mil novecientos setenta y nueve en su local social resolvió por unanimidad aumentar el capital social de Quince millones de sucres a Treinta millones de sucres , mediante la emisión de quince mil acciones



ordinarias i nominativas de un mil sucres cada una , las que
serán enumeradas del quince mil uno al treinta mil inclusive;
La referida Junta General resolvió además reformar los Estatutos en concordancia con el aumento acordado el mismo que se convino se pague en dinero efectivo y en un veinticinco por ciento de su valor .- Todo lo manifestado en este literal copia detallado en la copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se ha mencionado y que se agrega a este instrumento , así como también se agrega la razón de haberse efectuado la publicación del aviso del que trata el Artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías , a fin de que los Accionistas hagan uso del derecho de propiedad de preferencia que les reconoce dicha Ley .-

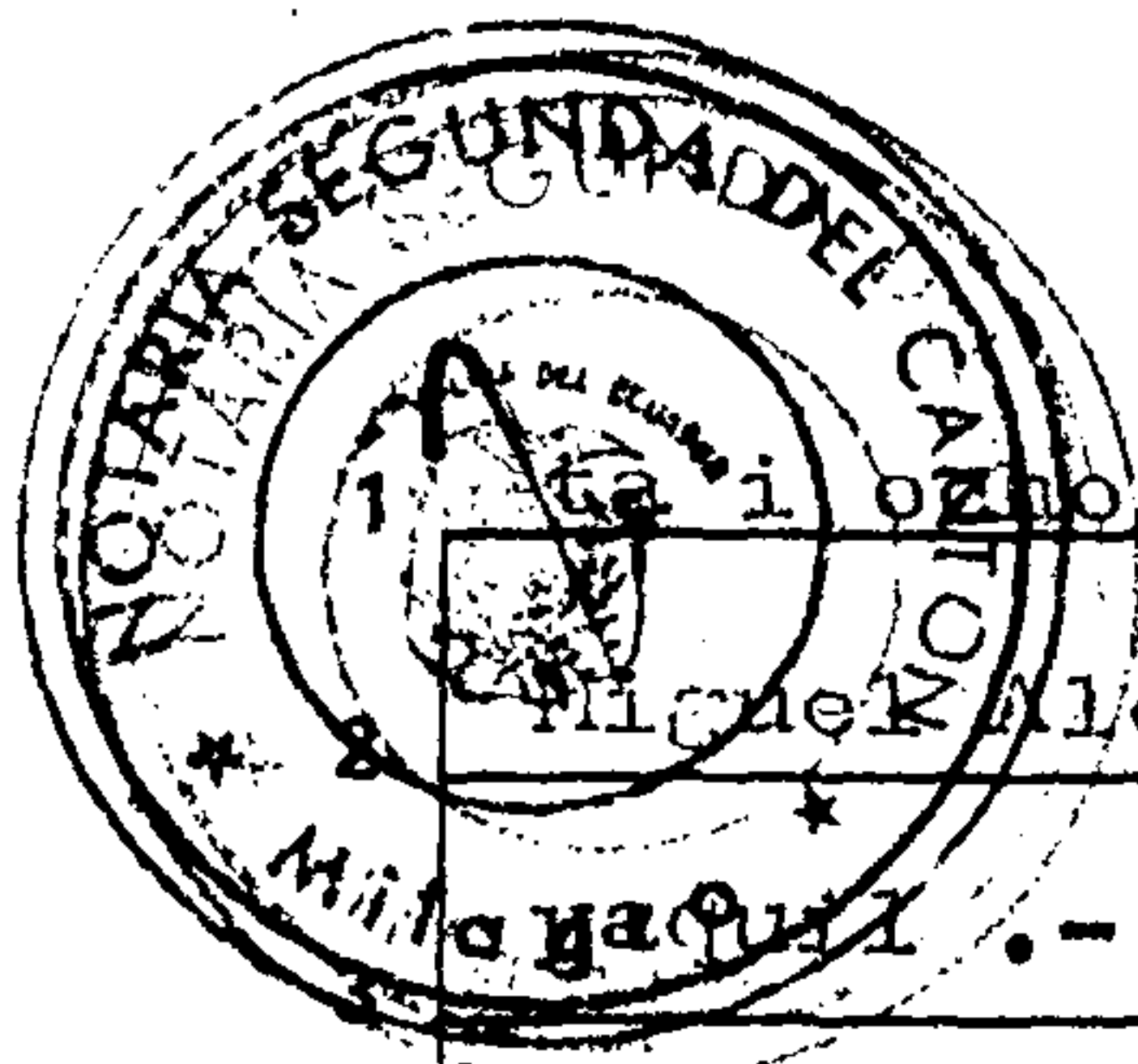
TERCERA .- AUMENTO DE CAPITAL
REFORMA DE ESTATUTOS .- Con éstos **ACCIONISTAS CEDENTES** , el señor Pedro Fólit Huerta , en su calidad de representante General i Representante Legal de INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA COMPANIA ANONIMA , con plena capacidad para actuar y obligar a la Compañía accionaria : que cumpliendo con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representación a la que se ha hecho referencia en el literal i) de la cláusula precedente queda aumentado el Capital Social de la misma , de Quince millones de sucres a Treinta millones de sucres , mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias i nominativas de un mil sucres cada una , que serán numeradas del quince mil uno al treinta mil inclusive , y que han de ser pagadas en un veinticinco por ciento de su valor en dinero efectivo , mediante la entrega en Caja de **TRES MILLONES**

TECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES que deposita el único suscriptor
del aumento , Quirino Moreira Vera , debiendo pagar el saldo
insoluto así mismo en efectivo i en el plazo de dos años a -
partir de la inscripción de la Escritura Pública contentiva -
del Aumento de Capital Social en el Registro Mercantil . De-
clara también reformados en consecuencia los Estatutos Socia-
les en lo concerniente al Artículo Quinto , el mismo que dirá
en lo sucesivo : " A R T I C U L O Q U I N T O ; - DEL CAPI-
TAL SOCIAL :- El Capital Social de la Compañía es de Treinta
millones de Sucres , dividido en treinta mil acciones ordina-
rias i nominativas de un mil sucres cada una , numeradas del
cero cero cero cero uno al treinta mil inclusive .- Los Títu-
los de las acciones deberán ir firmados por el Presidente Ad-
ministrativo y por el Gerente General de la Compañía . Podrán
emitirse títulos que representen una o más acciones " .- Lo -
anteriormente manifestado se encuentra precisado en el Acta -
correspondiente a la Junta General Extraordinaria de Accionis-
tas que se ha venido citando , copia certificada de la cual ,
como de ha dicho , se agrega a este Instrumento para los e-
fectos legales del caso . Se aclara que el único suscriptor
del aumento es de Nacionalidad Ecuatoriana y que ha pagado el
valor de su suscripción en la forma indicada en esta misma -
cláusula .- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas -
de estilo para la validez formal de esta Escritura , así como
los documentos habilitantes que se anexan .- f.) Aquiles Ri -
gail Santistevan , Abogado .- Registro número cuatrocientos -
dos " .- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA -
PUBLICA I EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL COMPAÑEANTE .- D C -



1. U N I O N T O S H A B I L I T A N T E S .- INDUSTRIAS DE --
2. CONCRETO ROCA C.A.- Guayaquil , Agosto dieciocho de mil nove--
3. cientos setenta i ocho . Señor don Pedro Pólit Huerta . Ciu --
4. dad .- De mis consideraciones : Por la presente pongo en su co-
5. nocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas
6. de " INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A." , reunida en esta ciu-
7. dad el día de hoy , resolvió por unanimidad elegirlo para de-
8. sempear el cargo de G E R E N T E G E N E R A L de la --
9. Compañía , por el lapso de cinco años ejerciendo la represen-
10. tación legal de la Compañía a sola Firma . La Sociedad anóni-
11. ma antes citada se constituyó mediante Escritura Pública que
12. autorizó el Notario Primero de Guayaquil , el diecinueve de
13. Mayo de mil novecientos cuarenta i nueve , inscrita en el Re-
14. gistro Mercantil de Guayaquil , el veinte i tres de los mis-
15. mos .- Los Estatutos Vigentes son los contenidos en la Escri-
16. tura Pública de Codificación y Reforma , otorgada ante el No-
17. tario Décimo Tercero de Guayaquil , Doctora Norma Plaza de --
18. García , el veinte i uno de Diciembre de mil novecientos seten-
19. ta i dos , inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil , el
20. diecinueve de Enero de mil novecientos setenta i tres ; dichos
21. Estatutos Codificados sufrieron una reforma concerniente al --
22. Aumento de Capital Social de Dos millones, de sucres a tres mi-
23. llones quinientos mil sucres , mediante la Escritura Pública --
24. que autorizó la misma señora Notario , el catorce de Marzo de
25. mil novecientos setenta i cuatro , inscrita el ocho de Abril
26. del mismo año . Igualmente se reformó el ARTICULO QUINTO , "
27. DEL CAPITAL " , una vez más en la Escritura Pública que auto-
28. rizó el cuatro de Mayo de mil novecientos setenta i ocho , el

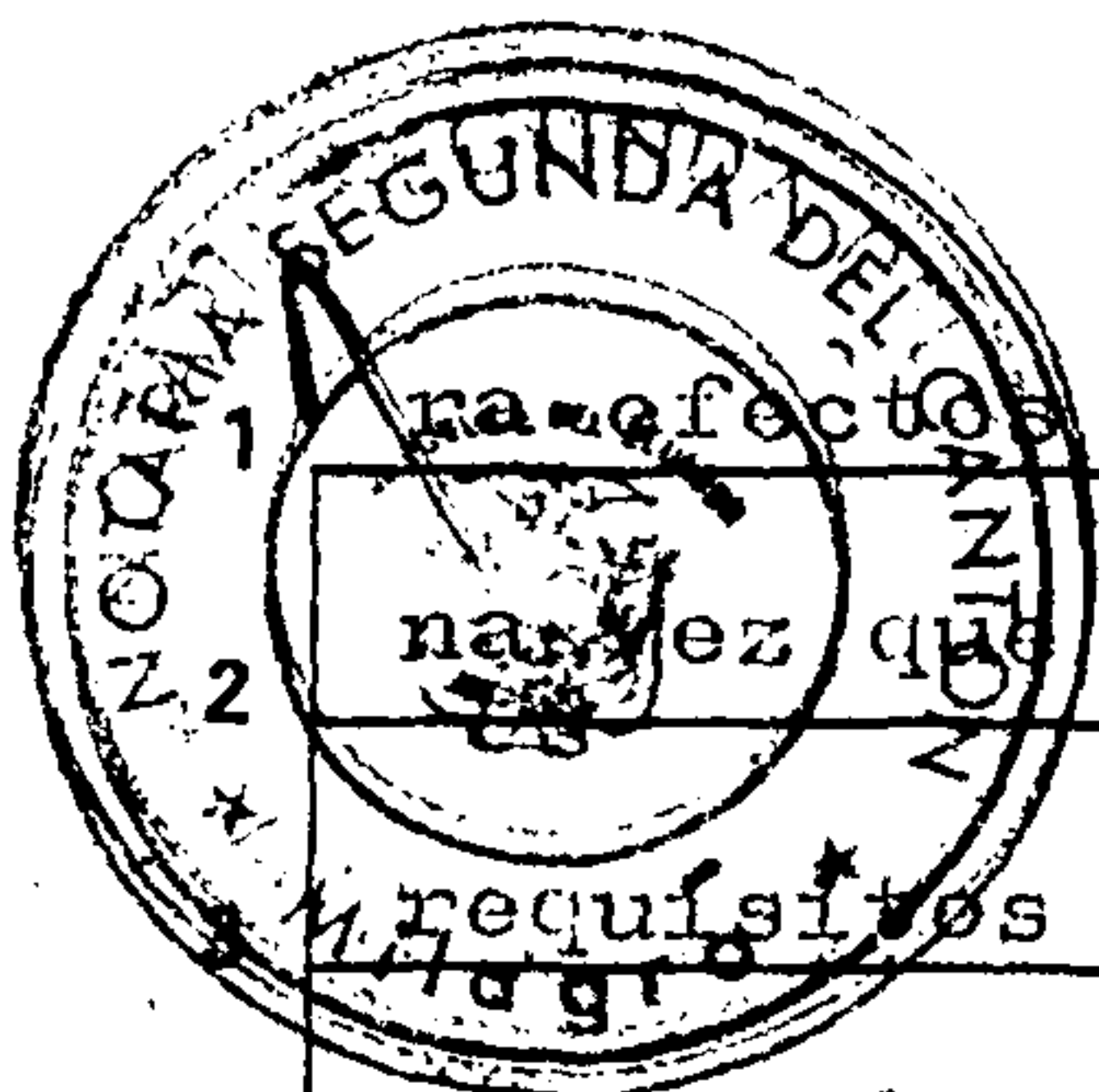
1 Notario Segundo del Cantón Milagro , Abogado Piero Aycart Vin-
2 cenzini , e inscrita el diecinueve de Junio del mismo año , -
3 en el Registro Mercantil de Guayaquil , por medio de la cual
4 se aumentó el Capital Social de Tres millones quinientos mil
5 sucres , a siete millones de sucres , dividido en siete mil
6 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una . -
7 Esta designación se la efectúa por primera vez , reemplazando
8 al Ingeniero Carol Morales Pólit , quien ha presentado su re-
9 nuncia ante la Junta General reunida en ésta fecha , la misma
10 que le ha sido aceptada . Pongo en su conocimiento la elec -
11 ción recaída en su persona , en vista de haber actuado como -
12 Presidente de la Junta General , en mi calidad de Presidente
13 Administrativo de la Compañía . Al augurarle éxito en sus -
14 funciones , mucho lo agradocería para que se inicie legalmen-
15 te de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías , en
16 el ejercicio de su cargo , que se sirva inscribir de inmedia-
17 to este Nombramiento en el Registro Mercantil . Atentamente,
18 p. INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A. .- f.) Quirino Moreira -
19 Vera .- Presidente de la Junta General de Accionistas y Pre-
20 sidente Administrativo de INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A. .-
21 R A Z O N : En esta misma fecha , acepto el cargo que me ha -
22 sido conferido .- f.) Pedro Pólit Huerta .- C E R T I F I C O :
23 Que con fecha de hoy , queda inscrito este Nombramiento de -
24 fojas veinte mil cuatrocientos sesenta a veinte mil cuatro-
25 cientos sesenta i tres , Número cuatro mil cuatrocientos o -
26 chenta i ocho del Registro Mercantil i anotado bajo el número
27 Diecisiete mil cuatrocientos cuarenta i ocho del Repertorio .
28 Guayaquil , veinte i dos de Agosto de mil novecientos seten-



7

1.- El Registrador Mercantil .- F.) Abogado Héctor -
2.- Miguel Alcívar Andrade , Registrador Mercantil del Cantón (Cua-
3.- yaquil) .- C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy , se tomó
4 nota de este Nombramiento a fojas veinte i dos mil seccion -
5 tos cincuenta i nueve del Registro Mercantil de mil novecien-
6 tos setenta i cinco , al margen de la inscripción respectiva .-
7 Guayaquil , veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y
8 ocho .- El Registrador Mercantil . F.) Abogado Héctor Miguel
9 Alcívar Andrade , Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .-
10 Hay un sello del Registro Mercantil .- Cantón Guayaquil .- -
11 ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "
12 INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA COMPANIA ANONIMA " .- En la ciu-
13 dad de Guayaquil , a los veinte i dos días del mes de Junio -
14 de mil novecientos setenta i nueve , siendo las doce meridio-
15 no , en el local social de la Compañía INDUSTRIAS DE CONCRE-
16 TO ROCA COMPANIA ANONIMA , ubicado en la Avenida de las Améri-
17 cas con frente al Colegio Técnico Simón Bolívar , previa con-
18 vocatoria efectuada en el Diario el " Expreso " en su edición
19 del día doce de Junio de mil novecientos setenta i nueve , se
20 reunieron las siguientes personas : Uno) La señora Piedad Ro-
21 ga de Moreira , propietaria de Un mil cien acciones .- dos)
22 Abogado Aquiles Rigall Santisteven , propietario de cincuenta
23 acciones .- tres) .- Washington Montesdeoca Withler , propieta-
24 rio de cincuenta acciones .- cuatro) .- Gladys Leal de Luque ,
25 propietaria de cincuenta acciones ; y , cinco) Quirino Norci-
26 ra Vera , propietario de trece mil noventa acciones .- Las
27 referidas acciones son ordinarias y nominativas de un mil .-
28 ces cada una , según informa el Gerente General señor de

1 Pólit, Huerta , quien en tal calidad actúa de Secretario de la
2 Junta , habiendo formado la lista de Asistentes , expresando
3 que los presentes están inscritos en el Libro de Registro de
4 Acciones y Accionistas a su cargo . Queda establecido por lo
5 tanto el quórum suficiente para instalarse en Junta General -
6 en vista de que comparecen Accionistas que representan Cator-
7 ce mil trescientos cuarenta acciones , de una totalidad de --
8 Quince mil .- Actúa de Presidente de la Junta General el se-
9 ñor Quirino Moreira Vera en su calidad de Presidente Adminis-
10 trativo de la Compañía al mismo que una vez que se ha recibí-
11 do la información del Secretario de la Junta con respecto -
12 del quórum legal previa a su instalación solicita a este fun-
13 cionario de lectura a la Convocatoria que se ha publicado por
14 la Prensa la misma que es del tenor siguiente : " CONVOCATO -
15 RIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "INDUSTRIAS DE -
16 CONCRETO ROCA C. A.".- Cítase a los Accionistas a Junta Gene-
17 ral Extraordinaria a realizarse en el local social ubicado
18 adyacente a la Avenida de las Américas con frente al Colegio
19 Técnico Simón Bolívar , el día veinte i dos de Junio de mil --
20 novecientos setenta i nueve , a las doce del meridiano , para
21 tratar sobre lo siguiente : Aumento del Capital Social y Ro -
22 forma de los Estatutos Sociales , Cítase especialmente a los
23 señores Comisarios a quienes se está convocando personal e -
24 individualmente , conforme a la Ley .- E L G E R E N T E .-
25 G E N E R A L .- Pedro Pólit Huerta .- Guayaquil , doce de Ju-
26 nio de mil novecientos setenta i nueve " .- Se presenta tam -
27 bién a los Accionistas las citaciones personales a los Comis-
28 rios con la constancia de haber sido recibidas por éstos .

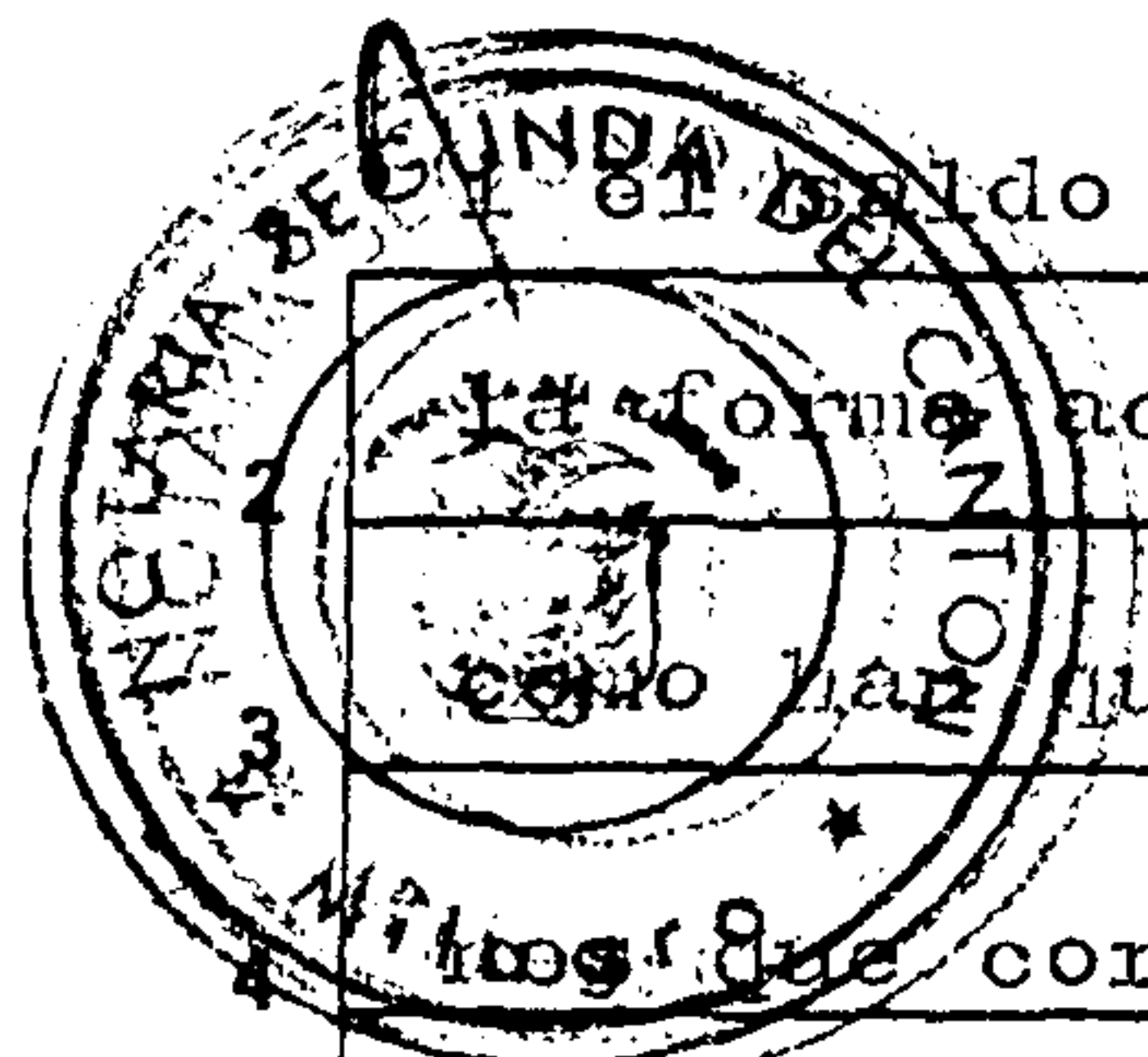


1 ra. efectos de su concurrencia a esta Junta .- Seguidamente u-
2 na vez que se ha dado total i fiel cumplimiento a todos los -
3 requisitos legales , se instala la Junta y se entra a cono -
4 cer el Orden del Día , tomando la palabra el Gerente General
5 para expresar la necesidad de resolver un Aumento del Capital
6 Social , ya que si bien es cierto se ha verificado uno el año
7 anterior , este es al momento insuficiente para el cumplimen
8 to de los muchos planes y programas de expansión que tiene la
9 Compañía dado el auge de las construcciones de toda índole y
10 de las obras públicas fiscales i municipales que se realiza y
11 estan en proyecto en la Provincia del Guayas .- Propone por -
12 lo tanto a los socios que se pronuncien por un nuevo aumento
13 que estima debe ser igual al Capital Social a la fecha , esto
14 es de quince millones de sucres , cantidad que estima por el
15 momento apropiada para los antes referidos planes para au -
16 pliar la Compañía . A continuación interviene la señora Gla -
17 dys viuda de Luque , para hacer suyas las palabras del Geren -
18 te General y proponer como moción concreta que la Junta Gene -
19 ral apruebe el aumento del Capital social actual que es de -
20 quince millones de sucres a treinta millones de sucres , me -
21 diante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y
22 nominativas de un mil sucres cada una ; y que éstas se paguen
23 en dinero efectivo en un veinticinco por ciento de su valor ,
24 que equivale a Tres millones setecientos cincuenta mil sucres
25 i el saldo insoluto o sea el setenta i cinco por ciento que --
26 corresponde a Once millones doscientos cincuenta mil sucres i
27 gualmente en numerario en un plazo máximo de dos años a partir
28 de la fecha de inscripción de la Escritura Pública de AUMENTO

I

1 DE CAPITAL en el Registro Mercantil .- Apoya la moción el se-
2 ñor Washington Montesdeoca , por lo que el Presidente de la
3 Junta pide al Secretario que en vista de no haber mociones -
4 previas ni posteriores se proceda a tomar votación y computa-
5 dos los votos se informa que existe total unanimidad de los -
6 socios asistentes a la Junta a favor de que se realice el au-
7 mento propuesto y en la forma pedida por la señora Gladys -
8 Leal viuda de Luque , de quince millones de sucres .- A conti-
9 nuación el Presidente señor Moreira Vera , interrogaba los -
10 Accionistas si están dispuestos a suscribir las quince mil ac-
11 ciones ordinarias i nominativas de un mil sucres cada una -
12 representativas del aumento aprobado , interviniendo en órden
13 a expresar su voluntad , en relación a lo inquirido por el -
14 Presidente , el señor Washington Montesdeoca , la señora de
15 Luque , la señora de Moreira y el Abogado Aquiles Rigail San-
16 tistevan para declarar que si bien es cierto están acorde con
17 la resolución de que se lleve a cabo el aumento del Capital ,
18 no es de su interés y posibilidad actual suscribir ninguna -
19 acción , por lo que renuncian de manera expresa y formal al -
20 derecho de preferencia en la suscripción del mismo .- Inter -
21 viene seguidamente el señor Quirino Moreira Vera , para decla-
22 rar que él si está dispuesto a suscribir acciones como en efec-
23 to suscribe las trece mil noventa acciones ordinarias i nomi-
24 nativas de un mil sucres cada , que le corresponden en pro-
25 porción a las que actualmente posee i que acepta pagar su ins-
26 cripción a la manera resuelta por la Junta General , esto es
27 en un veinticinco por ciento en dinero efectivo , mediante -
28 la entrega de Tres millones setecientos cincuenta mil sucres,

I



1 el pago en el plazo establecido por la misma Junta i en -
2 la forma acordada , o sea también en numerario . Agrega que
3 como han quedado sin suscribir mil doscientos cincuenta accio-
4 nes que correspondían tomar a los socios Montesdeoca , Rigull
5 señora de Luque y de Moreira , los mismos que han renunciado
6 a su derecho de preferencia también está listo a suscribirlos
7 si una vez efectuado el aviso de que trata el Artículo ciento
8 noventa i cuatro de la Ley de Compañías , transcurren más de
9 treinta días sin que ningún otro accionista se interese en su
10 suscripción .- Concerniente al mismo tema el Gerente General
11 señor Pólit indica que hecha la constatación del caso si pro-
12 queda a más de las acciones no suscritas por los socios pre-
13 sentes y renunciantes a su derecho de preferencia , seis cien-
14 tas sesenta acciones cuya suscripción tienen así mismo dere-
15 cho otro u otros accionistas que no hayan concurrido a esta
16 Junta , por lo que éste o éstos poseen el derecho de preferen-
17 cia a esa suscripción i proporcionalmente , a las que no han
18 tomado los restantes socios concurrentes a esta Junta . Pide
19 la palabra nuevamente el señor Moreira para proponer que tam-
20 bién suscribirá las referidas acciones , ordinarias i nomina-
21 tivas de un mil sucres cada una , en el supuesto de que na-
22 die se interese en ellas dentro del plazo que se tiene para
23 optar por el derecho de preferencia .- La Junta General a con-
24 tinuación a propuesta de la señora de Luque apoyada por el se-
25 ñor Montesdeoca aprueba por unanimidad la suscripción que he-
26 ce el señor Moreira y acepta también que el suscrito la tota-
27 lidad de las restantes acciones representativas del aumento
28 del Capital que se ha resuelto , esto es lo que quedaba en

1 sin suscribir , siempre que dentro del plazo que determina el
2 Artículo ciento noventa i cuatro de la Ley de Compañías ya -
3 citado , ningún otro socio desee hacer uso de su derecho de -
4 preferencia de suscribir las que le corresponden en proporción
5 a sus acciones .- La Junta General previo consenso unánime de
6 los asistentes , resuelve ordenar al Gerente General que pro-
7 ceda a realizar la publicación del AVISO i que en el se mencio-
8 nen la forma y condiciones relativas al aumento del capital -
9 convenido , no pudiendo instrumentarse dicha resolución , ni
10 otorgarse la Escritura Publica correspondiente , sino solo -
11 posteriormente a los treinta días a los que hace mención el -
12 Artículo ciento noventa i cuatro i que a continuación hubiere
13 recibido en caja , los aportes en numerario del o de los ac-
14 cionistas , o en su caso , hasta completar el monto del valor
15 de su suscripción , la que deberá pagarse por lo menos en un
16 veinticinco por ciento , i en dinero efectivo como ya se ad-
17 virtiera . Por lo tanto se acepta por unanimidad que de no -
18 haber más accionistas interesados , podrá el señor Quirino -
19 Moreira Vera , suscribir la totalidad de las acciones repre-
20 sentativas del aumento que se ha resuelto o sea quince mil ac-
21 ciones , las que deberá cancelar de la manera dispuesta . En
22 consecuencia la Junta General por unanimidad aprueba la refor-
23 ma del ARTICULO QUINTO de los Estatutos que trata del Capital
24 Social , el mismo que dirá en lo posterior de la siguiente -
25 Forma : " A R T I C U L O Q U I N T O . DEL CAPITAL SO -
26 CIAL .- El Capital Social de INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.
27 A. es de Treinta millones de sucres , dividido en treinta
28 mil acciones ordinarias i nominativas de un mil sucres cada -



una numeradas del 'cero cero cero cero uno al treinta mil inclu
siver. Los títulos de las acciones deberán ser firmados por -
el Presidente Administrativo i por el Gerente General de la
Compañía . Podrán emitirse títulos que amparen una o más accio
nes " .- Por lo haber más que tratar se concede un receso de
una hora para la redacción i puesta en limpio del Acta la -
que es aprobada por unanimidad una vez reinstalada la Junta ,
que finaliza a las dos de la tarde , firmando para constancia
el Presidente i el Gerente General - Secretario que certifi-
ca .- f.) Quirino Moreira Vera .- PRESIDENTE .- f.) Pedro Pó-
lit Huerta , GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS .- Leída que les fué la presente escritura al -
comparecientes de principio a fin i en alta voz por mí el No-
tario , el susodicho compareciente la aprueba en todas sus par-
tes , se afirma , se ratifica i firma en unidad de acto conmi-
go de todo lo cual doy fé .- firmado) Pedro Pólit Huerta .-
Cédula de Identidad N° 0900178831 .- Cédula Tributaria N° 475
577 .- R.U.C. de " INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C. A. " 09900
00646001 .- Cédula Tributaria N° 02524 .- firmado) Alzado -
Piero G. Aycart Vincenzini ., Notario Segundo del Cantón Mila-
gro .- ENMENDADOS : cincuenta.-Notario.-nueve.-capital.-aumen-
tado.-VALEN.- 1
Se otorgó ante mí i en fé de ello confiero este T E R C E R
T E S T I M O N I O C E R T I F I C A D O que en ocho fé-
jas útiles sello , signo i firmo de mi mano en la ciudad de

Milagro , el mismo día de su otorgamiento .- DOY FE.-

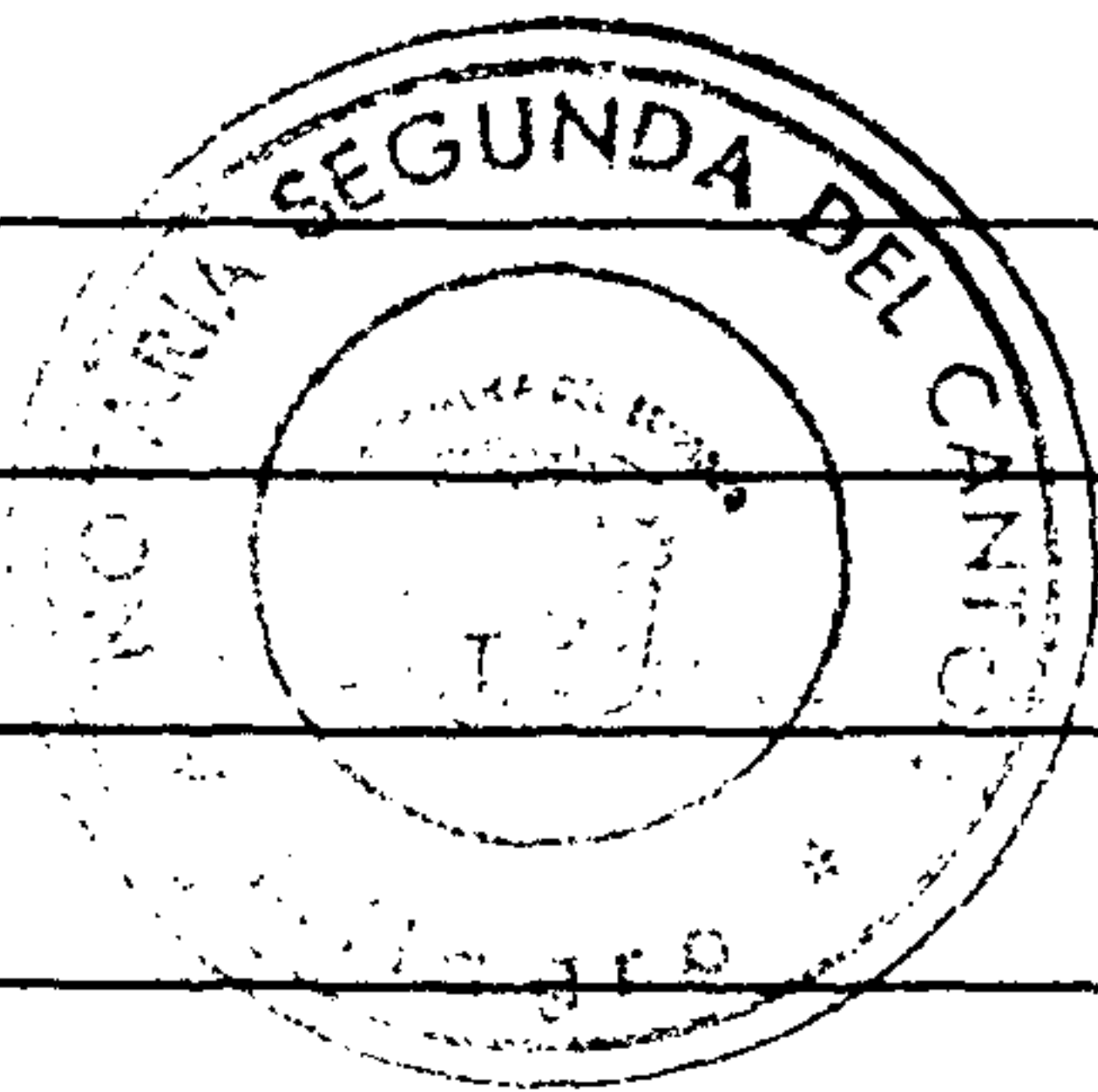
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 29 CANTON MILAGRO

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, he tomado nota al
m'argen de la matriz otorgada el 30 de Agosto de 1.979 , en la
cual aumento su capital y reformó sus estatutos la compañía INDUS-
TRIAS DE CONCRETO ROCA C. A. la aprobación de dicho aumento, se-
gún resolución número 10.808 otorgada por el Intendente de compa-
ñías el 26 de Noviembre de 1.979 .- Doi fé.- Milagro a veintiocho
de Noviembre de 1.979.-

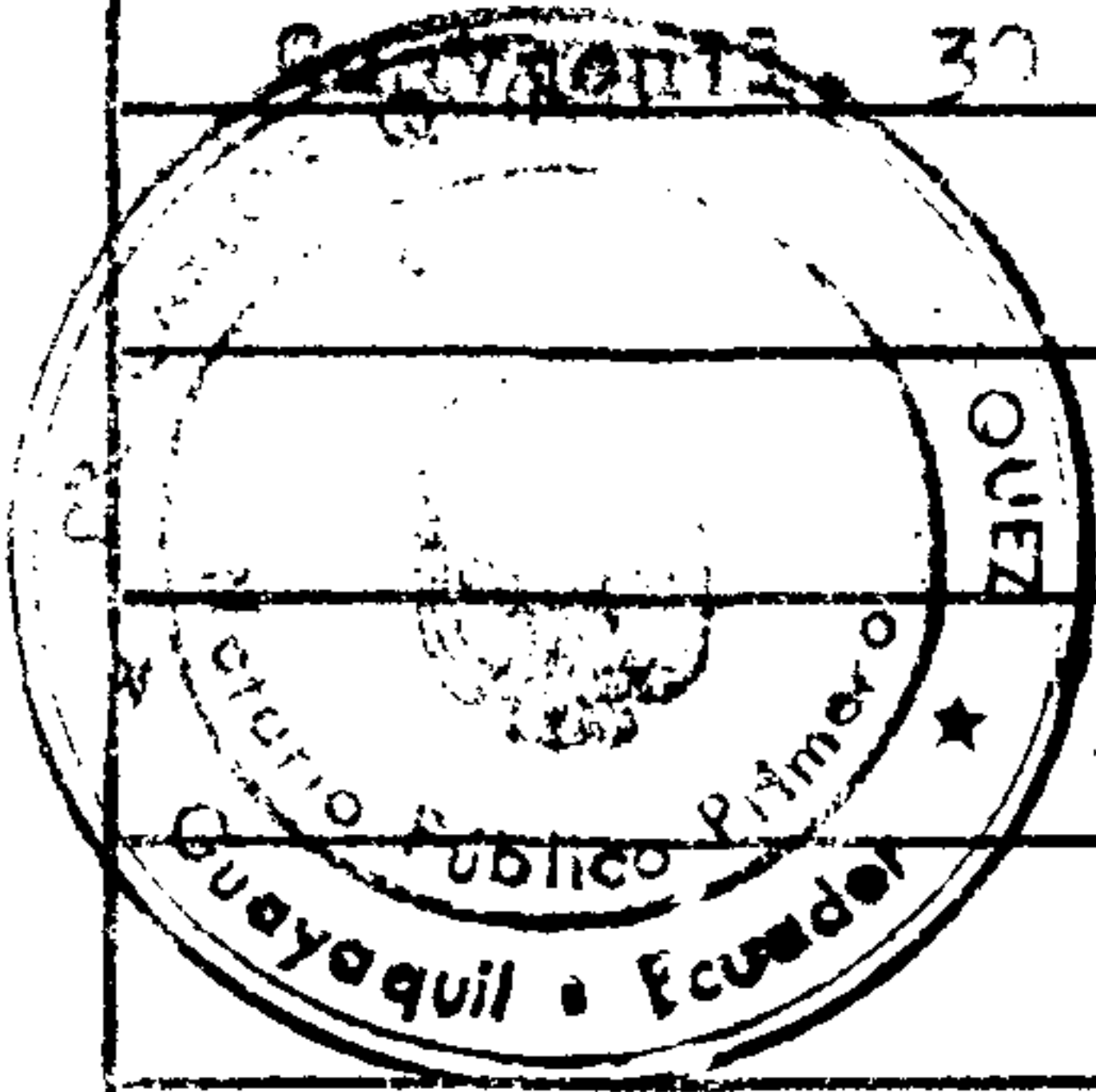
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 29 CANTON MILAGRO

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, he tomado nota al máx-
gondo las matrices otorgadas el 4 de Mayo de 1.978; 26 de Junio
de 1.978 ; y 29 de Noviembre de 1.978, del aumento de capital y
reforma de Estatutos de la compañía INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA
C.A. , según resolución número 10.808 otorgada por el Intendente
de Compañías el 26 de Noviembre de 1.979.- Doi fé.- Milagro, a
veintiocho de noviembre de 1.979.-

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 29 CANTON MILAGRO



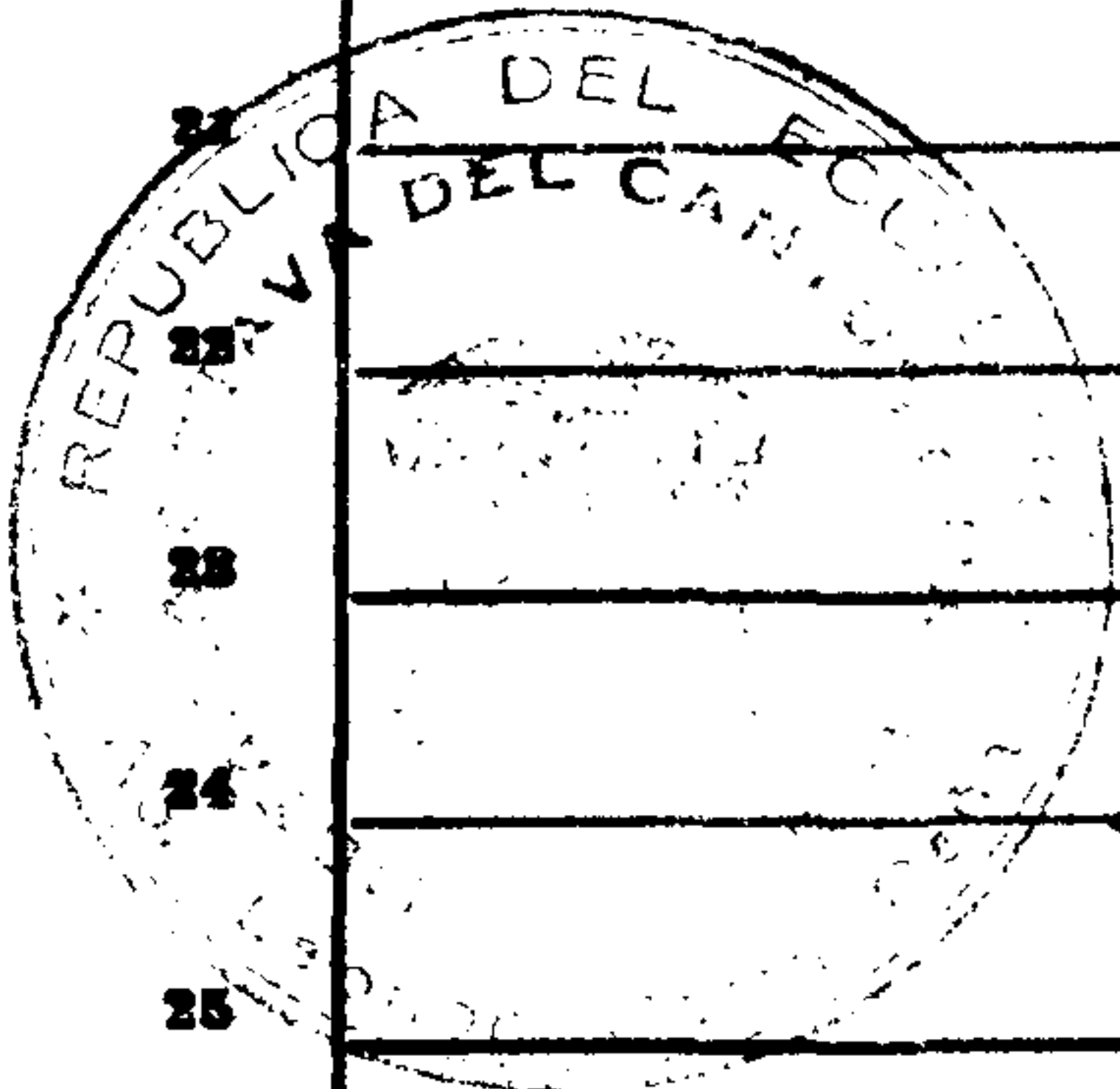
1 LICENCIA: Por Resolución No. 10.808 del señor Intendente de
2 Compañías de fecha 26 de Noviembre del presente año, tomé
3 nota al margen de la matriz correspondiente de la reforma
4 de estatutos de la Compañía INDUSTRIAS DE CEMENTO ROSA C.A." I
5 Guayaquil, 30 de Noviembre de 1.979.-



Dr. Carlos Quiñónez Velásquez

10
11
12
13
14 RAZON: Certifico haber tomado nota al margen de la Matriz, de
15 la Resolución Número Diez Mil Ochocientos Ocho de noviembre -
16 veintiséis de mil novecientos setenta y nueve del señor In -
17 tendente de Compañías de aprobación de la presente Escritura -
18 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Guayaquil, di -
19 ciembre cuatro de mil novecientos setenta y nueve.- Doy fé. -

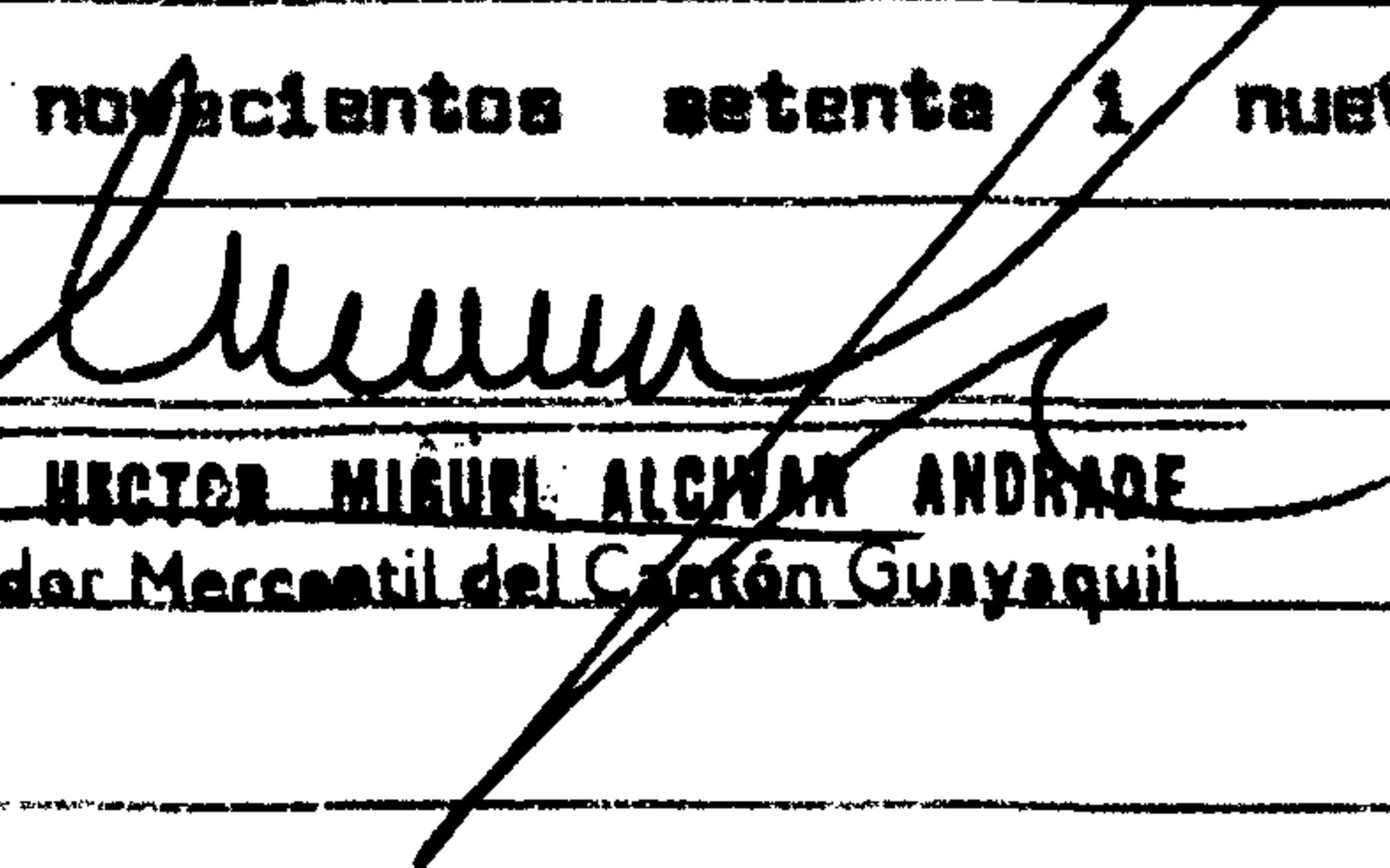
20 LA NOTARIA.-



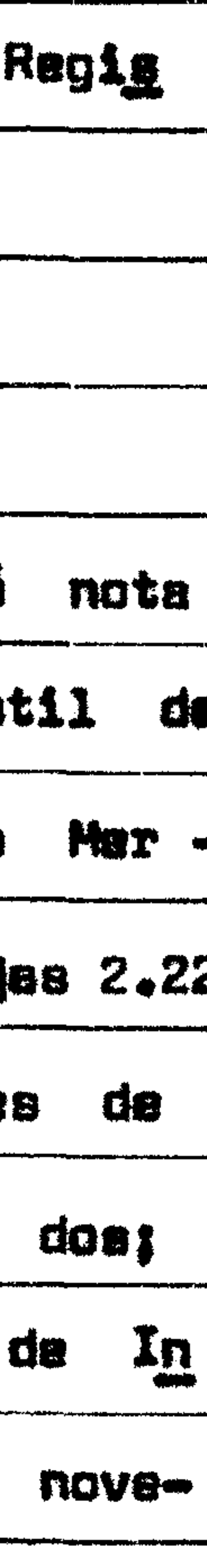
AB. LEONOR GARCÍA PEÑA
NOTARIA PÚBLICA DEL ECUADOR GUAYAQUIL

21
22
23
24
25
26
27 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumpli-
28 miento de la Resolución No. 10.808, dictada por el Inten-

dente de Compañías, el veintiseis de Noviembre del presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES TATUTOS de "INDUSTRIAS DE CONCRETO RO- CA C. A.", de fojas 12.735 a 12.752, Número 917- del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 20.522 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos setenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 1.167 del Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta i nueve; 2.230 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta i cuatro; a fojas 2.224 y 1.313 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y mil novecientos setenta i dos; a fojas 124 y 2.088 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i tres y mil novecientos setenta i cuatro, en su orden; a fojas 6.245 y 9.292 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i ocho; y, a fojas 2.941 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales del presente año, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos setenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado y

1 na copia auténtica de esta Escritura, en cumplimiento de -
2 lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente
3 de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en
4 el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
5 Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos setenta i
6 nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



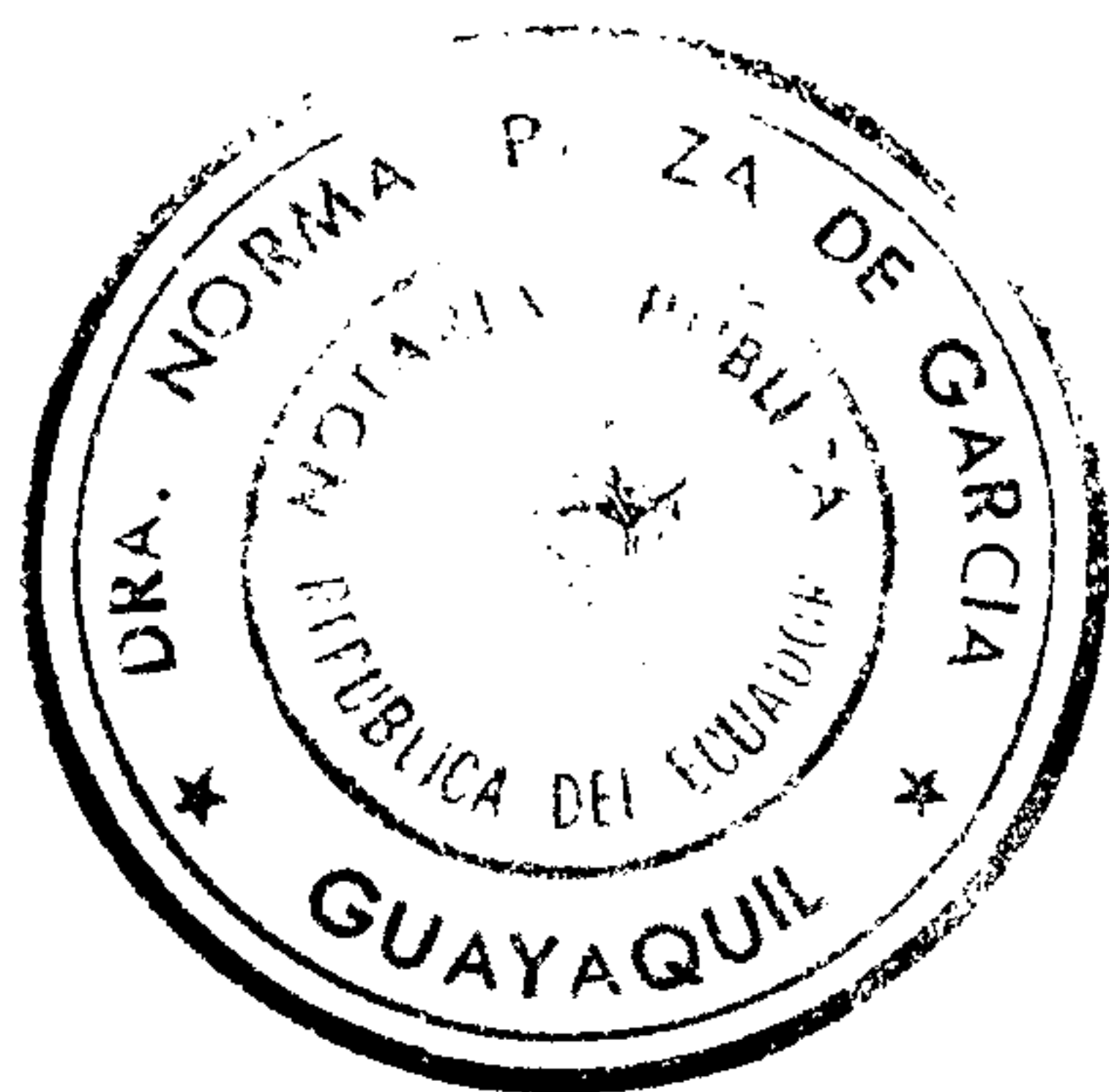
El doctor ALBERTO BOBADILLA NIVELA, Notario Cuarto del cantón, DA FE de que, al margen de la matriz de la escritura pública otorgada el 24 de Junio de 1954 y de la matriz de la escritura pública otorgada el 11 de Agosto de 1970, por mandato de la Intendencia de Compañías de Guayaquil constante en la Resolución No. 10.808, de 26 de los corrientes mes y año, tomó nota del contenido de la escritura cuya copia precede, esto es, del aumento de capital y de la reforma de Estatutos de " INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C. A."



Guayaquil, 29 de Noviembre de 1979.

Dr. Alberto Bobadilla Nivelá
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # 10.808 de la Superintendencia de Compañías, de fecha 26 de noviembre de 1.979.- Guayaquil, 3 de diciembre de 1.979.



Dra. Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA